



Resolución Directoral Regional

Nº 1107 -2021-DRELM

Lima, 07 Abr. 2021

VISTOS: El expediente N° 803-2021-DRELM, el Informe N° 044-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 538-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada "*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*", que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156, 027, 991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 091-2021-DRELM, 366-2021-DRELM y 668-2021-DRELM, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 047-2021-MINEDU, de fecha 09 de marzo de 2021, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación

Código : 060421271
Clave : 3913

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 16:44:33 -
0500

VISADO POR: AYALA RIVERA
Jose Luis FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 15:43:57 -
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



para el Año Fiscal 2021, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, a favor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico y las Escuelas Superiores de Formación Artística para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico-productiva y superior tecnológica, pedagógica y artística, según el nivel de riesgo, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de S/ 293,444.00, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; por lo que, se crea la meta presupuestaria N° 0032;

Que, mediante Informe N° 044-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la designación del responsable de la meta presupuestaria N° 0032 para el Año Fiscal 2021 a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, a través del Informe N° 538-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 05 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar al responsable de la meta presupuestaria N° 0032 para el Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al responsable de la Meta Presupuestaria N° 0032 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de la acotada meta presupuestaria, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

Código : 060421271
Clave : 3913

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
JLAR/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABOG.

Código : 060421271
Clave : 3913

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

ANEXO 01 Responsable de meta presupuestaria 2021

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0032	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999SIN PRODUCTO	5006269PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	"ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2021 11:13:32 - 0500

VISADO POR: AYALA RIVERA
Jose Luis FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 15:57:56 - 0500

Código : 060421276

Clave : 1E6A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

